

Boletín Oficial extraordinario

de la provincia de Zamora
correspondiente al día 28 de Mayo de 1931.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Secretaría.--Elecciones.

C I R C U L A R

El próximo domingo, día 31, han de celebrarse elecciones municipales para elección de Ayuntamientos, en todos los de esta provincia en que fueron aquellas anuladas por virtud de protestas formuladas al advenimiento de la República.

Han de ser estas primeras elecciones que se efectúan con el régimen republicano, modelo de sinceridad electoral en que se refleje exactamente la voluntad popular en relación con los hombres que aspiren a regir los Municipios. Por ello, este Gobierno Civil garantiza toda libertad de propaganda *pública* a favor de las diversas candidaturas, al mismo tiempo que hace pública su resolución inflexible de castigar severamente todo acto de violencia, no solo material sobre los electores, sino más aún, todo intento de violencia sobre la opinión del elector que signifique una coacción dirigida a obligarle a depositar su sufragio a favor de una candidatura, por dádivas, recuerdos de servicios prestados o a prestar, por amenazas, o por ofrecimientos de cualquier naturaleza, para lo cual se recuerda a todos los electores, autoridades o delegados de la mía que intervengan las elecciones, la obligación cívica en que están de denunciar todo acto de los sancionados penalmente por la legislación vigente en esta materia, singularmente los previstos como delitos por los artículos 62 al 75 de la Ley Electoral.

Ha de procurarse que los pueblos libremente se manifiesten sin temor a presiones caciquiles pasadas, ni tampoco a represalias de quienes ahora, sin fundamento, aspiren a perpetuar caciquismos dentro de la República o a crearlos nuevos.

En ningún acto más esencialmente que en el de las elecciones, resalta la necesidad de la democracia, cuyo fundamento es la colaboración ciudadana para el cumplimiento de la Ley, y es por eso, por lo que al anunciar mis propósitos respecto a las elecciones del próximo domingo, pido la colaboración cívica de todos para hacer unas elecciones sinceras, estimulando a que electores, candidatos, autoridades y delegados procedan radicalmente a denunciar o impedir todo acto probado de amenaza, ofrecimiento o coacción que tienda a violentar la conciencia pública, en la seguridad de que todos cumpliremos un deber, ellos denunciándolos y las autoridades castigándolos.

Zamora 28 de Mayo de 1931.

EL GOBERNADOR CIVIL,
José Moreno Galveche.

de la provincia de...

Gobierno Civil de la Provincia de...

Secretaría de...

Circular

El próximo domingo, día 21 de mayo de 1914, se celebrará en todos los de esta provincia...

En la ciudad de...